

Universidad de Valladolid

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, EN RELACIÓN AL TRÁMITE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

INFORMA

- 1. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) se sustanció el trámite de consulta pública previa por un periodo de quince días naturales a través del Portal de Participación y Gobierno Abierto, con objeto de recabar la opinión de la comunidad universitaria acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.
- 2. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 LPACAP y 16 y 18 de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, el texto del proyecto normativo ha sido expuesto a audiencia e información pública en el Portal de Participación y Gobierno Abierto durante un periodo de quince días naturales, con el objeto de que los potenciales destinatarios de la norma puedan examinarla y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estimen oportunas.
- 3. Transcurridos los plazos previstos en los citados trámites de participación pública, dos personas han presentado dos aportaciones.
- 4. Se acompaña un ANEXO con el informe final del órgano encargado de la redacción del proyecto normativo en el que se da respuesta a las aportaciones presentadas, con expresión de la motivación de su aceptación o rechazo.

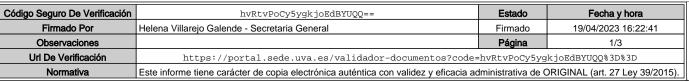
En Valladolid, a fecha de firma electrónica La Secretaria General,

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Universidad de Valladolid

Portal de Participación y Gobierno Abierto

Página 1 de 3





ANEXO INFORME DE PARTICIPACIÓN

En el marco de la propuesta normativa "Normas de Convivencia de la Universidad de Valladolid", sometida a participación pública entre el 16 de marzo y el 30 de marzo de 2023, se han recibido las siguientes propuestas de modificación:

PROPONENTE	ARTÍCULO	APORTACIÓN	ACEPTADA (SÍ / NO) Motivos
M.M.	9.2 y 9.3	Aclarar / modificar: Aclarar los artículos 9.2 y 9.3 relativos a la libertad de expresión y las cuestiones que quedan amparadas por ella y en su caso, modificar la redacción del artículo 9.3 o alternativamente del artículo 9.2.	NO se aceptan las modificaciones propuestas. Se aclara el sentido de los artículos 9.2 y 9.3. El artículo 9.2 define el derecho a la libertad de expresión en el ámbito académico y establece sus límites, no amparando acciones, opiniones o comportamientos ofensivos o que supongan cualquier forma de violencia, discriminación o acoso. Estas actuaciones no están amparadas por la libertad de expresión y, por lo tanto, quedan fuera de su ámbito. En consecuencia, el artículo 9.3 no impide, en modo alguno, que se persigan dichas actuaciones, no definidas ni amparadas por la libertad de expresión. El aportante ha recibido contestación individual.

Universidad de Valladolid Portal de Participación y Gobierno Abierto Página 2 de 3

Código Seguro De Verificación	hvRtvPoCy5ygkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/04/2023 16:22:41
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=hvRtvPoCy5ygkjoEdBYUQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

S.P.	Disposición adicional primera	Modificar. Eliminar de la disposición adicional primera las expresiones "en los términos recogidos en éstas" y "a las mismas o", que suponen una prevalencia de las Normas de Convivencia sobre las normas o medidas de prevención y respuesta frente la violencia, la discriminación o el acoso, ya vigentes y legítimamente aprobadas por la propia Universidad.	NO se acepta. De la regulación de las Normas de Convivencia no puede derivarse ni interpretarse ningún tipo de prevalencia de las Normas de Convivencia sobre la normativa ya vigente de la Universidad de Valladolid en materia de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso ni sobre las medidas en ellas contenidas, siendo la Universidad de Valladolid garante de su cumplimiento. Las expresiones o términos que se proponen eliminar deben interpretarse a la luz del conjunto de las Normas de Convivencia y en el contexto de su Título I y de su disposición transitoria única. El aportante ha recibido contestación individual.
------	-------------------------------------	---	--

Universidad de Valladolid

Portal de Participación y Gobierno Abierto

Página **3** de **3**

Código Seguro De Verificación	hvRtvPoCy5ygkjoEdBYUQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/04/2023 16:22:41
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=hvRtvPoCy5ygkjoEdBYUQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

